

Versión:	2
Fecha de aprobación:	23/10/2019
Código:	05-00-OD-0001



B.IF HVO:	Garantizar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos involucrados en un estudio, por medio de revisión, aprobación y seguimento de proyectos de investigación junto con el consentimiento informado de los sujetos de estudio.				
	Contribuir a la formación de los estudiantes del sector salud y a la generación de conocimiento, a través de escenarios clínicos adecuados y la gestión de los cor				
ESPONSABLE:	Comité de ética en investigación				
	Jefe Oficina Gestión del Conocimiento				
LCANCE:	Desde la recepción de solicitud de ejecución de proyectos de investigación académica hasta la presentación de informe final y publicación en congre revistas indexadas.				
	Desde la planeación de las necesidades del subproceso docencia servicio hasta la liquidación de los convenios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de				
DICADORES:	Proyectos de investigación				
	Eventos adversos producto de relación docencia servicio				
	Relación Estudiantes por servicio o especialidad.				
I and the second se	Relación Docente – Estudiante				
	PQR relacionadas con estudiantes y docentes en escenarios de práctica.				
	Índice Costo Beneficio (ICB) de la relación docencia servicio				
UBPROCESOS O SERVICIOS:					

Investigación

Docencia

### 7. SOPORTES NORMATIVOS

Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

Decreto 1849 de 1992 Por el cual se crea, el Consejo Nacional para el Desarrollo de los recursos humanos en salud.

Decreto 2164 de 1992 "Por el cual se reestructura el sistema de salud" del Ministerio de Salud

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. Artículo 247. Del ofrecimiento de Programas académicos en el área de salud por parte de las instituciones de educación superior.

Resolución 8430 de octubre de 1993, "Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación" del Ministerio de Salud

Ley 269 de 1996 – Articulo 3 Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público - ARTÍCULO 3o. CONCURRENCIA DE HORARIOS. Prohíbase la concurrencia de horarios, con excepción de las actividades de carácter docente asistencial que se realicen en las mismas instituciones en las cuales se encuentre vinculado el profesional de la salud, y que por la naturaleza de sus funciones, ejerza la docencia y la prestación directa de servicios de salud.



Versión:	2	
Fecha de aprobación:	23/10/2019	
Código:	05-00-OD-0001	



Decreto 2147 de 1999 Por el cual se modifica el artículo 7º del Decreto 1849 de 1.992

Acuerdo 000003 de 2003 Por el cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docente – asistenciales necesarios para desarrollar los Programas de pregrado o postgrado en el área de salud. Modelo de Evaluación de la Relación Docencia – Servicio. Criterios Básicos de Calidad para Centros de Prácticas Formativas.

Ley 1064 de 2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación

Decreto 1767 de 2006 Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y se dictan otras disposiciones

Ley 1164 de 2.007 Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud (Artículo 13. de la calidad en los programas de formación en el área de la salud)

Ley 1188 de 2008 Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones

Acuerdo 01 de 2008 De la Comisión intersectorial para el Talento Humano en Salud. Por el cual se adopta el acuerdo 000003 de 2.003 del Consejo Nacional para el desarrollo de los recursos humanos en salud. Establece las características y los alcances del "Modelo de Evaluación de la relación docencia servicio: Criterios básicos de calidad para centros de prácticas formativas" para evaluar el cumplimiento del Decreto 190 de 1.996.

**Resolución 2378 de 2008**, "Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos" del Ministerio de la Protección Social

Decreto 4904 de 2009 Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) - agosto 2009 Por el cual se definen los lineamientos para la acreditación de alta calidad de Programas de Maestría y Doctorado

Decreto 1295 de 2010 Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2.008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Capítulo VI – Talento Humano – Artículos del 99 al 102

Acuerdo 03 de 2.011 Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente

Ley 1562 de 2.012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. El artículo 2 define quienes deben afiliarse obligatoriamente a sistema de riesgos laborales.

Acuerdo 02 de 2.012 Por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos

**Acuerdo 153 de 2012** Por el cual se definen las condiciones para la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de programas de formación para el trabajo del desarrollo humano en el área de auxiliares de salud y se dictan otras disposiciones.

Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) - enero 2013 Por el cual se definen los lineamientos para la acreditación de Programas de Pregrado



Versión:	2
Fecha de aprobación:	23/10/2019
Código:	05-00-OD-0001



Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicio de Salud. Estándares y criterios de Habilitación por Servicio – Talento Humano.

Decreto 2082 de 2014 Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.

Decreto 055 de 2015 Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 780 de 2016 (Parte 7 "Talento Humano en Salud") Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Dentro de este decreto se establece los Convenios docencia servicio en la Parte 7 Talento Humano en Salud, Título 1 Formación del Talento Humano en Salud Capítulo 1.

Resolución 438 de mayo de 2017, Por la cual se crea el comité de ética en investigación CEI de la Subred Integradad de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Resolución 5095 de 2018 Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1

Ley 1917 de julio de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones"

Resolución 1872 de 2019 "Por medio dela cual se reglamenta la ley 1917 de 2018 que creó el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones"

#### 8.. DEFINICIONES

Anexo técnico: documento que contiene el plan de práctica formativa que debe desarrollar el estudiante en los escenarios de práctica clínica.

Asistencia técnica: entendida como todo servicio independiente, en el cual se dispone a la sociedad las habilidades conocimientos y prácticas mediante la aplicación de procedimientos y técnicas con el fin de proporcionar conocimiento científico necesarios en los procesos productivos, de prestación de servicios realizados por el usuario.

Buena práctica clínica (BPC): estándar ético y de calidad científica para el diseño, conducción, realización, monitoreo y reporte de los estudios clínicos y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos de investigación.

CDEIS: Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud

Conflicto de intereses: un conflicto de interés es aquella situación en la que el juicio del individuo, concerniente a su interés primario, y la integridad de una acción, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

Confidencialidad: prevención de la revelación a individuos no autorizados, de la información que es de propiedad de la Institución que desarrolla estudios de investigación.

Convenio docencia - servicio: Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia - servicio, el cual reemplazará el convenio.

Cupos de los escenarios de práctica: Es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.



Versión:	2
Fecha de aprobación:	23/10/2019
Código:	05-00-OD-0001



Escenarios de práctica del área de la salud: Son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas del área de la salud, así:

- a. Espacios institucionales, que intervienen en la atención integral en salud de la población.
- b. Espacios comunitarios que intervienen en la atención integral en salud de la población. Los espacios comunitarios que se considerarán como escenarios de práctica de la relación docencia-servicio serán aquellos que correspondan a una planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertada entre las partes intervinientes.
- c. Otros espacios diferentes a los del sector salud, en los cuales se consideren pertinentes las prácticas formativas en programas del área de la salud.

**Grupos de investigación científica y tecnología**: es el conjunto de personas que se reúnen para realizar una investigación clínica y no clínica en una línea de investigación y formulan uno o varios problemas de su interés, para trabajar y producir resultados de conocimiento sobre el estudio desarrollado.

Hospital universitario: es una institución prestadora de salud que proporciona entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión.

I**IES:** Instituciones de Educación Superior

IETDH: Instituciones educativas para el trabajo y desarrollo humano en salud

Investigación para la salud: comprende el desarrollo de acciones que contribuyan a. conocimiento de los procesos biológicos y sicológicos ambientales en los seres humanos.

- b. asociación causa efecto de los condicionantes y determinantes de la salud en la enfermedad.
- c. prevención y control de los problemas en salud.
- d. conocimiento y evaluación de los efectos nocivos del ambiente en la salud.
- e. estudio de las técnicas y métodos que se recomienden o empleen para la prestación de servicios de salud.
- f. utilización de nuevas tecnologías sanitarias y su impacto en la historia natural de la enfermedad.

Plan de mejoramiento: Es el conjunto de actividades e intervenciones planificadas y articuladas, dirigidas a corregir o subsanar las debilidades y deficiencias de la relación docencia - servicio, conforme a las directrices que para el efecto defina la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud.

**Práctica formativa en salud:** Estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión

Registro calificado: mecanismo, administrado por el Ministerio de Educación Nacional, para verificar y asegurar las condiciones de calidad en los programas académicos de educación superior, según lo establecido en la Ley 1188 del 25 abril 2008 y el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010.

Relación docencia servicio: Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.

**REPS:** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

S.D.S.: Secretaria Distristral de Salud

#### 9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	CLIENTE

_		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	0 45 5 h
	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
1	Subred Integrada de Servicios de Salud E. S. E. Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional	Normatividad Vigente Lineamientos de la secretaría de Salud	Creación y legalización del Comité de Ética de la Investigación (P)	Resolución de creación y funcionamiento del comité de Investigaciones Manuales y procedimientos de operación lineamientos de operación y requisitos de publicación	Todos los procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo de la Subred Suroccidente.
2	Subred Integrada de Servicios de Salud E. S. E. Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional	Normatividad Vigente Lineamientos de la secretaría de Salud	Creación y legalización del comité de factibilidad de protocolos de investigación (P)	Resolución de creación y funcionamiento del comité de Investigaciones Manuales y procedimientos de operación lineamientos de operación y requisitos de publicación	Todos los procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo de la Subred Suroccidente.
3	Ministerio de Protección Social	Lineamientos sobre la realización de protocolos de investigación en seres humanos y otras investigaciones	3. Definir los requisitos para la recepción, aceptación y desarrollo de protocolos de Investigación en salud (P)	desarrollo y evaluación de protocolos de	Todos los procesos de
4	Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional	Normatividad Vigente Lineamientos de la secretaría de Salud Necesidades de estandarización del proceso Plan operativo del proceso		Procesos, procedimientos, manuales e instructivos requeridos para el correcto funcionamiento del proceso.	
5	Ministerio de educación Ministerio de Protección Social Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional Grupo de investigadores Colaboradores de la Subred Organización de la investigación por contrato	Lineamientos sobre la realización de artículos, publicaciones y actividades de recepción y aprobación de investigaciones	5. Definir la metodología para la realización de artículos y publicaciones y las actividades de recepción y aprobación de los artículos para ser publicados.  (P)	para la realización de artículos y	direccionamiento, misionales y de apoyo de la Subred

_		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	0 40 000
	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
7	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
6	Ministerio de educación Ministerio de Protección Social Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional Grupo de investigadores Colaboradores de la Subred Organización de la investigación por contrato	Lineamientos sobre la realización de artículos, publicaciones y actividades de recepción y aprobación de investigaciones	en las diferentes áreas de la Unidad		direccionamiento, misionales y de apoyo de la Subred
1	Subproceso docencia servicio	Estudios de conveniencia y necesidades de recurso humano, tecnológico, y financiero	Planear los recursos necesarios para el desarrollo del subproceso docencia servicio. (P)		Instituciones Educativas     Unidades de prestación de Servicios de la Subred.
2	Estratégica de la Subred	Planificación de: comités docencia servicio, indicadores, riesgos del subproceso y de la autoevaluación de los escenarios de práctica formativa.	Subproceso Docencia Servicio con el		Proceso Direccionamiento Estratégico y Desarrollo Institucional,     Proceso Gestión de la Calidad y Mejoramiento Continuo     Proceso Control Interno.
3	Normatividad Ministerio de Salud y Protección Social     Ministerio de Educación Nacional	Solicitud de intención de la institución educativa, minutas y normatividad vigente.	Establecer y formalizar los convenios docencia servicio con cada una de las instituciones educativas interesadas en la rotación de sus programas educativos ya sea para IES o IETDH. (P/H)	por las partes.	Proceso Gestión Jurídica y     Gestión de Contratación
4	Normatividad Ministerio de Salud y Protección Social     Ministerio de Educación Nacional     Lineamientos SDS (CDEIS)	Lineamientos del ministerio y normatividad vigente y REPS de la Subred Sur Occidente E.S.E.	l ·	instalada por escenario de práctica formativa.	I I

_		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	04000
	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
7	Ministerio de educación Ministerio de Protección Social Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional	Solicitud para realización de protocolo de investigación	de investigación, evaluando si estos son para seres humanos, clínicos o administrativos (Comité de Docencia	Protocolos de investigación aprobados por comité de investigaciones y con resultado de prefactibilidad de la investigación . Lista de chequeo diligenciado que cumpla con los criterios de factibilidad de la investigación de la Subred.	Todos los procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo de la Subred Suroccidente.
8	Ministerio de educación Ministerio de Protección Social Secretaría de Salud Distrital Proceso Direccionamiento y desarrollo institucional	Solicitud para realización de protocolo de investigación Seleccionar investigador para realizar la prefactibilidad del protocolo	nublicación de proyectos o artículos	Protocolos de investigación aprobados por comité de investigaciones y con resultado de prefactibilidad de la investigación . Lista de chequeo diligenciado que cumpla con los criterios de factibilidad de la investigación de la Subred.	IINVASTINANNAS V IINATI
9	Organización de Investigación por contrato	Protocolo de investigación, factibilidad del estudio y documentos soportes que den cumplimiento a los requisitos previos para la realización del protocolo de investigación.	proyecto al comité de ética en	Lista de chequeo para la aceptación, modificación o rechazo del protocolo de investigación (formato de aceptación del protocolo o carta de rechazo a la solicitud)	Patrocinadores (Universidad, subred, multinacionales, entre
10	Comité de ética en Investigaciones de la Subred Líder operativo y grupo de investigadores	1	<ul><li>10. Revisión de criterios de publicación de investigación a revistas indexadas.</li><li>(H)</li></ul>		Investigador principal Centro de investigaciones de la subred

		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	0,45,514.0
	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
7	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
5	Normatividad Ministerio de Educación Nacional.     Instituciones Educativas	<ol> <li>Propuesta de anexos técnicos por programa y escenario de práctica formativa y normatividad definida por los Ministerios de Salud y Educación,</li> <li>Registros Calificados vigentes con cupos aprobados por programa,</li> <li>Acuerdos de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional.</li> </ol>	por cada escenario de práctica, tomando en cuenta los servicios habilitados en el REPS y las competencias a desarrollar durante la práctica.  ( H )	programa y escenario clínico legalizados.	Estudiantes de las Instituciones Educativas
6	Instituciones Educativas	<ol> <li>Matriz con registros de estudiantes,</li> <li>Pólizas de Responsabilidad Civil,</li> <li>Afiliación Seguridad Social En Salud,</li> <li>Afiliación riesgos laborales, periodo de rotación y tipo de estudiante, unidad de servicio y esquema de vacunación.</li> </ol>	de Información y en la plataforma tecnológica definida para la realización de la inducción de	Correo de notificación al estudiante o docente externo para realizar la inducción virtual e instructiva guía.	I I
7	Estudiantes de las Instituciones Educativas y     Docentes externos	<ol> <li>Pantallazo de calificación obtenida en la inducción por el estudiante o docente externo,</li> <li>Hoja de vida del docente externo con soportes documentales.</li> <li>Para Residentes copia del documento de identificación con el fin de hacer apertura y usuario para registro de historia clínica.</li> </ol>	docentes externos a los escenarios de práctica formativa y socializar las normas de ingreso y deberes y derechos de los estudiantes en su	<ol> <li>Inducción realizada por parte del estudiante</li> <li>y registro de chequeo de hoja de</li> </ol>	Subred donde rotan los
8	que realizan acompañamiento a	Contenido de anexos técnicos, asignación de cupos, reglamento de estudiantes,     Formatos y parámetros de calificación establecidos por las instituciones educativas,     Cuadro de rotaciones, bitácoras para seguimiento definidas por los docentes,     Delegación progresiva establecida,     Documentación subida en el aplicativo ALMERA por cada Institución educativa y parámetros definidos por las Instituciones educativas, cuando aplica.	conforme al programa diseñado y aprobado. (H)	Registro de notas por cada rotación producto del desarrollo de la práctica formativa,     Estudiantes con competencias alcanzadas producto del aprendizaje y aplicación del plan de práctica formativa,     Registro de encuestas de medición del nivel de satisfacción de los estudiantes,     Encuesta de medición de competencias de docentes y     Registros de envío de notas a las personas definidas por las instituciones educativas.	2. Estudiantes en formación

		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	9 20 000
	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
9		Cronograma de comités, citaciones por cada institución educativa, actas del comité anteriores, compromisos adquiridos, verificación del estado de las pólizas y afiliación a ARL, capacidad académica instalada, cupos aprobados, reglamento de estudiantes, registros calificados, anexos técnicos, estado de la contraprestación según convenios docencia servicio y reconocimientos académicos docentes.	servicio dando alcance a la planificación establecida.	Actas de comité,     Registro de entrega de las notas en formatos originales     Y compromisos adquiridos durante el desarrollo de los comités, acciones de mejora cuando aplique.	
10	Instituciones Educativas	Información de preliquidación remitida por la institución educativa, convenios docencia servicio			
11	Instituciones Educativas		Liquidar los convenios docencia servicio al terminar el tiempo de ejecución. ( H )		Institución Educativa     Proceso de Gestión Juridica     Proceso Contratación
11	Proceso Gestión de calidad y mejoramiento continuo Proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo Institucional (gerencia de información) Proceso evaluación y control	de Investigación	<ul><li>11. Monitoreo, seguimiento y control al protocolo de investigación aprobado y ejecutado.</li><li>(V)</li></ul>	Contrato	Líder operativo d Investigaciones
12	Proceso Gestión de calidad y mejoramiento continuo Proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo Institucional (gerencia de información)	Requerimientos de evaluación del protocolo de Investigación	12. Ejecución de auditorias internas (V)	Resultados de auditorias, seguimientos e indicadores derivados de la investigaciones realizadas.	Grupos de investigación Líder operativo c investigaciones

Proceso evaluación y control

_		CARACTERIZACIÓN DE	Versión:	2	A MO SHEA
	Secretaría de Salud	PROCESO GESTIÓN DEL	Fecha de aprobación:	23/10/2019	
	Sur Occidente E.S.E.	CONOCIMIENTO	Código:	05-00-OD-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
13	Proceso Gestión de calidad y mejoramiento continuo Proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo Institucional (gerencia de información) Proceso evaluación y control Entes externos (revistas indexadas)	Requerimientos de evaluación del protocolo de Investigación	13. Verificar y validar el contenido del artículos y de su publicaciones antes de su emisión (V)	Resultados de auditorias, seguimientos e indicadores derivados de la investigaciones realizadas.	Grupos de investigación Líder operativo de investigaciones
14	estratégico y Desarrollo	Resultados de auditorias internas y externas Resultado de indicadores del proceso Resultado de informes de gestión del proceso, planes, programas entre otros.	<ol> <li>Definir acciones preventivas, correctivas y/o de mejora según los resultados y análisis de los indicadores del proceso.</li> <li>(A)</li> </ol>	Assistante de majoramiento y/o plenos	Procesos gestión de la Calidad y Mejoramiento continuo. Proceso de evaluación y control Entidades externas Instituciones educativas
15	estratégico y Desarrollo	Resultados de auditorias internas y externas Resultado de indicadores del proceso Resultado de informes de gestión del proceso, planes, programas entre otros.		Acciones de mejoramiento y/o planes de mejora	Procesos gestión de la Calidad y Mejoramiento continuo. Proceso de evaluación y control Entidades externas Instituciones educativas
12	Equipo de Planeación Estratégica de la Subred	Plan operativo anual,     Indicadores,     Grantes de riesgo,     A. acciones de mejora producto de planes de mejora de acreditación o de auditorías internas o externas	gestión del subproceso docencia servicio.	correctivas y/o de mejora según los resultados y análisis de los indicadores	
	1	10.	RIESGOS Y CONTROLES		
	RIE	sgos		CONTROLES	



Versión:	2
<sup>=</sup> echa de aprobación:	23/10/2019
Código:	05-00-OD-0001



- 1. Sobreocupación de la capacidad académica instalada en práctica simultánea
- 2. Cierre de escenarios de práctica formativa

- Gestión permanente de la capacidad académica instalada con base en los lineamiento de cupos establecidos por los Ministerios de Salud y Educación, según periodo académico de la institución educativa, a cargo del Jefe de Oficina y profesional Docencia Servicio
- Autoevaluación de escenarios de práctica formativa trimestral por parte del profesional del subproceso de Docencia Servicio, a los escenarios clínicos definidos para el periodo.

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÒN	VERSIÒN FECHA DESCRIPCION DEL CAMBIO				
		Emisión del proceso			
2.0	13/08/2018	Actualizar proceso			
	19/11/2019 Actualizar el subproceso porque consideran que la consolidación del proceso es compleja e independiente de cada subproceso.				

#### **REGISTROS ASOCIADOS AL DOCUMENTO**

05-02-PR-0001 - Procedimiento Centro de Investigación

05-02-PR-0002 - Procedimiento Eventos Adversos de Medicamentos en Investigación Clínica



Versión:	2	
Fecha de aprobación:	23/10/2019	
Código:	05-00-OD-0001	



05-02-PR-0003 - Procedimiento de enmiendas

05-02-PR-0004 - Procedimiento de seguimiento al centro de investigaciones por parte del comité de ética en investigación

05-02-PR-0005 - Procedimiento de recepción y evaluación de protocolos

05-02-PR-0006 - Convocatoria a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN

05-02-PR-0007 - Revision de Proyectos de Investigacion por Grupo de Factibilidad

05-02-PR-0008 - Revisión, Aprobación y Desarrollo Trabajos de Investigación

05-02-PR-0009 - Visitas de Auditoria a Seguimiento de Investigaciones por el Comite de Etica

05-02-PR-0010 - Acciones y Sanciones por Incumplimiento a Grupo de Investigadores

05-02-PR-0011 - Informe Final de Trabajos de Investigacion

05-02-PR-0012 - Recepción de Trabajos de Investigación.

05-02-PR-0013 - Seguimiento a Protocolos de Investigacion

01-01-OD-0026Política Centro de Investigaciones

05-02-MA-0002Manual Operativo Comité de Ética en Investigación

- \* Minutas convenios docencia servicio
- \* Actas producto de los comités docencia servicio
- \* Control de registro de estudiante y docentes.
- \* Registros sensibilización de temas docencia servicio
- \* Matriz de relación de notas
- \* Costeo basado en actividades del proceso docencia servicio
- \* Encuesta nivel de satisfacción de estudiantes
- \* POA Oficina Gestión del Conocimiento
- \* Diligenciamiento Matriz de Riesgos.
- \* Resultados de indicadores.
- \* Diligenciamiento lista de chequeo delegación progresiva.
- \* Diligenciamiento lista de chequeo de hoja de vida de docentes.
- \* Resultados autoevaluaciones escenarios de práctica formativa.
- \* Anexos técnicos legalizados
- \* Planes de mejora producto de la relación docencia servicio

#### CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

A todos los colaboradores de la Subred Sur Occidente de Servicios que deseen aplicar un trabajo de investigación.

Esta caracterización aplica al subproceso docencia servicio como parte integral de la Oficina de Gestión del Conocimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y a todos los procesos involucrados en la correspondiente gestión definidos a lo largo de la caracterización.

Lugar y tiempo de Archivo: Según lo definido en TRD (Tabla de retención documental) Disposición final: Archivo central

	ELABORÓ	REVISÓ	AVAL DE CALIDAD	APROBÓ
1	Diana Lucero Pardo Camacho Ana Elizabeth Pérez Barón	Nicolás Eduardo Escobar Perdomo	Rosa Nohemí Mora Díaz	Victoria Eugenia Martínez Püello
Cargo y/o actividad:	Investigaciones	Jefe Oficina Gestión del Conocimiento	Profesional especializada	Gerente



Versión:	2	
Fecha de aprobación:	23/10/2019	
Código:	05-00-OD-0001	



Fecha:

Octubre 23 de 2019

Octubre 23 de 2019 Octubre 23 de 2019

Octubre 23 de 2019

#### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique la versión del

	Logo Subred	Indique el non	documento. La fecha de aprobacion y el código será diligenciado por el área de calidad.	Escudo de Bogotá			
1. MACROPROCESO:		ROCESO:	Indique el macroproceso del cual se deriva el proceso al que se le hará la caracterización. Puede ser: estratégico, misional, apoyo o misional.				
		:	Indique el propósito general del proceso, debe responder a la pregunta ¿Para qué?, debe ser medible y coherente, con el alcance del documento, su redacción debe iniciar con un verbo en infinitivo que indique la acción.				
		ABLE:	Registrar el Cargo o Rol del responsable de la aprobación técnica, socialización, ejecución, seguimiento y actualización del proceso. Ejemplos: Director de servicios compartidos, Jefe Oficina de Control Interno, entre otros.				
4. ALCANCE: Describa de manera general los límites del proceso, definiendo su inicio o fin, tome come referencia la primera y la últim		primera y la última actividad des	crita en el proceso.				
	5. INDICADORES: Enuncie los indicadores que usa el proceso para evaluar y hacer seguimiento al objetivo del mismo.						
	6. SUBPROC	SUBPROCESOS O SERVICIOS: Indíque los subprocesos o servicios dependientes del proceso que aquí se describe					

Indique el marco regulatorio nacional que existe en el ordenamiento jurídico que se relacione con el alcance y objetivo del proceso

### 8.. DEFINICIONES

Se deben enunciar las definiciones que permitan el entendimiento del documento o que requiere de alguna aclaración para comprender el contexto del documento, la palabra a definir se marca en negrilla, y se colocan en orden alfabético.

9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
N°	PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES	PHVA	SALIDA	CLIENTE
	Registrar el nombre de un proceso, un cargo o rol, o entidad externa que provee insumos para ejecutar las actividades del proceso. Puede ser un documento, bien o servicio.	Insumo proporcionado por los proveedores. Las entradas pueden ser, información de tipo legal, documentos o necesidades.	Registrar la acción en orden secuencial que hace parte del proceso. Su redacción debe iniciar con un verbo en infinitivo. En este campo se puede realizar llamados a otros documentos que se encuentren en ALMERA (Procesos, procedimientos, guías, entre otros) para identificar la relación entre los mismos.	Para la definición de las actividades asociadas al proceso se usa el ciclo PHVA (P=Planear, H= Hacer, V= verificar, A=actuar), en esta casilla por favor scriba la incial de PHVA acorde a la actividad enunciada.	Detallar los productos (Documentos o registros) que se generan al ejecutar la actividad. Ejemplo: Plan Estratégico aprobado.	Registrar el nombre de un proceso, cargo o rol, o entidades externas que reciben la salida generada de la ejecución de la actividad.
			10. RIESGOS Y CONTROLES			
		RIESGOS		CONTROLES		
Indique los riesgos asociados al proces. (Referencia en Desarrollo Instirucional)		Asocie el control correspondiente al riesgo definido.				
			TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA		DESCRI	PCION DEL CAMBIO		

En esta parte se describen los cambios realizados en cada versión del documento, lo anterior permite el control y trazabilidad del mismo; para ello deberá colocar por cada versión la fecha de aprobación de cada una formato (dd-mm-aaaa) y en la descripción, detalle de manera simplificada las modificaciones realizada.

### REGISTROS ASOCIADOS AL DOCUMENTO

Relacione el nombre del registro o formato que se genera o soporta la actividad y el código que lo identifica, si le aplica en caso de no generarse ningún registro dejar la casilla en blanco

### CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Señale claramente en dónde, dentro de la Subred, está indicada la utilización del presente proceso, a qué equipo de trabajo va dirigido y la relación existente con otros documentos.

Lugar y tiempo de Archivo: Según lo definido en TRD (Tabla de retención documental) Disposición final: Archivo central

	ELABORÓ	REVISÓ	AVAL DE CALIDAD	APROBÓ
Nombre y apellidos.	elabora el documento	'		Nombre de la Gerentede la Subred
Cargo y/o actividad:	Cargo del colaborador o líder.	Director, jefe de oficina o líder.	Profesional de apoyo del área de calidad	Gerente
		Fecha en que se revisó por parte de la dirección el documento.		Fecha de aprobación y publicación del documento